PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DT-NAR-004-2022

FECHA: 09 de noviembre de 2022

OBJETO:

El Instituto Nacional de Vías invitó a presentar propuesta al proceso de mínima cuantía No. IP-DT- NAR-004-2021, que tiene por objeto la: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ELMEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA CARIACO BAJO DEL MUNICIPIO DE CONSACA, NARIÑO", de la siguiente manera:

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías publicó en el SECOP II el día 25 de octubre de 2021 la INVITACIÓN PUBLICA No. IP-DT-NAR-004-2022, así:

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO OFICIAL
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ELMEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA CARIACO BAJO DEL MUNICIPIO DE CONSACA, NARIÑO	31/12/2022	CDP No.247022 del 07/10/2022	$ 49.996.660,00

2. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con el registro de cierre del presente proceso de selección del 28 de octubre de 2022publicado en SECOP 2, presentaron propuesta los siguientes proponentes:

No	PROPONENTE	Fecha y hora Registrada en SECOP II	Valor Básico	Valor IVA	VALOR TOTAL OFERTA EONOMICA
1	INVERSIONES AYPE LTDA	27/10/2022 19:42	29.290.000	5.565.100	34.855.100
2	MAS INVERSIONES SAS	27/10/2022 20:52	37.639.000	7.151.410	44.790.410
3	AMV CONSULTORES SAS	28/10/2022 9:28	39.263.000	7.459.970	46.722.970
4	ALISANDRO TARAPUES	28/10/2022 10:06	21.321.000	4.050.990	25.371.990
5	DIEGO TRUJILLO	28/10/2022 11:20	27.308.000	5.188.520	32.496.520
6	Rolando Romero	28/10/2022 12:15	30.048.500	5.709.215	35.757.715
7	Jairo Guerrero Pantoja	28/10/2022 13:03	31.047.500	0	31.047.500
8	CONSORCIO VIAL MHD	28/10/2022 13:36	33.020.000	6.273.800	39.293.800
9	ALVARO FERNANDO LARA	28/10/2022 13:48	32.190.000	0	32.190.000
10	ANDRES RIASCOS PINCHAO	28/10/2022 14:09	25.889.000	4.918.910	30.807.910
11	JORES LTDA	28/10/2022 14:28	34.005.000	6.460.950	40.465.950
12	UCING SAS	28/10/2022 14:46	42.014.000	7.982.660	49.996.660

13	Solincon Ltda	28/10/2022 15:07	35.226.875	6.693.106	41.919.981
14	CONSORCIO INTEROBRAS	28/10/2022 15:08	29.019.000	5.513.610	34.532.610
15	TITO HORMAZA	28/10/2022 15:11	29.337.200	5.574.068	34.911.268
16	CONSORCIO VITAR1 2022	28/10/2022 15:19	32.194.000	6.116.860	38.310.860
17	LUIS ALEJANDRO BERNAL ROMERO	28/10/2022 15:43	32.950.000	0	32.950.000
18	ZAIDA D. ORJUELA D.	28/10/2022 15:48	39.165.000	0	39.165.000

3. DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL INVIAS

En el Informe de Evaluación No. 2, publicado en el SECOP II el día 04 de noviembre de 2022, se solicitó al proponente ANDRES RIASCOS PINCHAO, ubicado en el segundo orden de elegibilidad subsanar lo siguiente:

a.
(…) Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 31. De la invitación pública, el proponente debe acreditar que posee título como Ingeniero y adjuntar copia de la Tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia (…)

b.
Se solicita al proponente acreditar pago a seguridad social correspondiente a los meses de septiembre y octubre, en razón a que revisada su propuesta solo acredita el pago del mes de agosto, y/o adjuntar la correspondiente certificación.

"En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019."

c.
Si bien la propuesta económica presentada por el proponente ANDRES RIACOS PINCHAO, no se clasifico en el rango inferior de artificialmente baja en el análisis realizado en el informe de evaluación preliminar publicado el 01 de noviembre de 2022. En aras de garantizar la sostenibilidad de la oferta, la entidad considera que el proponente debe presentar la justificación y sustentar los precios ofertados asociados a los ítems de: Vehículo, Oficina y salarios del profesional social y profesional ambiental. La justificación solicitada debe ser presentada dentro del término de traslado del presente informe, que para el caso es el 08 de noviembre de 2022.

EL proponente *ANDRES RIACOS PINCHAO*, mediante mensaje remito en la plataforma del SECOP II el día 08 de noviembre de 2022, remite el siguiente comunicado:

San Juan de Pasto, 08 de noviembre de 2022

Señores
INVIAS
Dirección Territorial Nariño
Pasto

Referencia: Proceso de contratación No. IP-DT-NAR-004-2022, en adelante el "proceso de contratación" - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA CARIACO BAJO DEL MUNICIPIO DE CONSACA, NARIÑO

Asunto: Documentos Subsanables

Estimados señores:

En atención al informe de evaluación 2, publicado el día 04 de noviembre de 2022, me permito hacer entrega de la documentación solicitada y que relaciono a continuación:

1. **TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR EL COPNIA**

Se incluye copia de matricula profesional y la respectiva vigencia ante el COPNIA, vigente a la fecha del cierre y del día de hoy.

2. **DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL Y LEGALES)**

Se incluye soporte de pago de planilla correspondiente al mes de **septiembre y octubre**, aclarando que se debe tener en cuenta que a la fecha del cierre no me correspondía tener el pago del mes de octubre, ya que este se debe realizar máximo hasta el día 04 de noviembre de 2022.

3. **PROPUESTA ECONÓMICA**

Teniendo en cuenta que como se menciona en el informe de evaluación 2, mi propuesta no se encuentra por debajo del rango para ser considerada como Artificialmente baja; me permito realizar la justificación de los precios ofrecidos en los ítems que se establecen en su solicitud.

- **Vehículo**

Se incluye Licencia de tránsito del vehículo, del cual soy propietario, que cumple con los requisitos exigidos y me comprometo a disponer de él, para el traslado al sitio de la obra las veces que se requiera y el valor que se incluye en la propuesta económica es para los gastos de peaje y de combustible:

Marca: MITSUBISHI
Línea: L200 2.5
Placas: IWY 40
Modelo: 2016
Cilindraje: 2.477 CC
Clase de vehículo: Camioneta.

- **Oficina**

Se incluye carta de compromiso de la propietaria de un inmueble en el sector donde se realizará la obra, para destinarlo a oficinas y campamento por el valor que se establece en la propuesta económica, que incluye Servicios públicos y mobiliario.

- **Salarios del profesional social y profesional ambiental**

Se incluye carta de compromiso de aceptación de cargo y salario de los profesionales que cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones y su respectivo Anexo Técnico.

Sin otro particular, Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

ANDRES LIBARDO RIASCOS PINCHAO
C.C. 14.467.115 de Cali
Proponente

4. ANALISIS DE LA SUBSANACION Y CONSIDERACION DE LA ENTIDAD

4.1 Respecto a los documentos aportados de copia de la Tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el Copina, se encuentran que están conformes, por lo cual CUMPLE con el requisito solicitado.

4.2 Respecto a los pagos de seguridad social, el proponente aporta las planillas de pago de los meses solicitados y la correspondiente certificación, con lo cual CUMPLE con el requisito solicitado.

4.3 Respecto a la justificación de la oferta económica en los ítems de: *Vehículo, Oficina y salarios del profesional social y profesional ambiental.*

Para el Vehículo acredita la disponibilidad y propiedad del proponente. Para el valor ofertado de oficina acredita carta de compromiso con identificación del inmueble en el sector de ejecución del proyecto. Para los salarios ofertados de profesional social y profesional ambiental, aporta las correspondientes cartas de aceptación y compromiso, de los profesionales que se ajustan a los perfiles solicitados en la invitación pública. Por lo anterior, se considera que las justificaciones y los documentos aportados junto con ello, permiten garantizar la sostenibilidad de la oferta y en consecuencia CUMPLE con la oferta económica

Asi las cosas, del análisis del informe de evaluación No. 2 y del presente informe se concluye la evaluación definitiva del proponente ANDRES RIACOS PINCHAO

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EXPERIENCIA	PROPUESTA ECONOMICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
ANDRES RIACOS PINCHAO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALAUCION

En el término de traslado del informe de evaluación No. 2, no se prestaron observaciones.

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

ROSA MARGARITA REVELO TREJO.
Abogada Territorial Nariño

JONNY ANDRES FAJARDO ROSERO
Ingeniero Territorial Nariño